

**CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ACTA No. 13 de 2022

FECHA : Medellín, 13 de mayo de 2022

HORA : 08:00 am

LUGAR : Sala de reuniones de la Vicerrectoría de Docencia

En la fecha, hora y lugar anteriormente señalados, se reunió el Consejo Académico en **Sesión extraordinaria** virtual con la participación de:

CONSEJEROS ASISTENTES:

Nombre	CARGO
Jairo Alexander Osorio Saraz	Rector
Jorge Eliecer Córdoba Maquilón	Vicerrector de Docencia e Investigación
Juan Fernando Ruiz Ramírez	Decano Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte
Nancy Patricia Ceballos Atehortua	Decana Facultad de Administración
José Leonardo Ramírez Echavarría	Decano Facultad de Ingenierías
Alberto Antonio Mejía Jaramillo	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Rodrigo Orlando Osorio Montoya	Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas
José Santiago Correa Cortes	Decano Facultad de Comunicación Audiovisual
Rubén Darío Vásquez Salazar	Representante de los Docentes
Tatiana Salazar Marulanda	Secretaria

AUSENTES:

Nombre	CARGO
Luisa Fernanda Giraldo Naranjo	Representante de los Estudiantes

INVITADOS:

Nombre	CARGO
Juan Camilo Pérez Arias	Profesional Especializado Coordinación de Autoevaluación

La sesión fue convocada para tratar los siguientes temas:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día
3. Análisis y recomendación proyecto de acuerdo directivo "Por el cual se modifica el Artículo 6 del Acuerdo Directivo 12 del 11 de noviembre de 2020"
4. Solicitud autorización convocatoria para la selección y nombramiento de veinticuatro (24) docentes ocasionales para el año 2022"
5. Comunicación 202201002751, solicitud aplazamiento fecha de exámenes parciales programados para el 28 de mayo de 2022. (Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas)
6. Comunicación 202201002883, solicitud autorización retirar de la oferta académica semestre 2022-2 el programa Tecnología Agropecuaria (Consejo de Facultad Ciencias Agrarias)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum

Se constata por la Secretaría General que existe el quórum para deliberar y decidir válidamente, toda vez que asistieron la mitad más uno de los integrantes del Consejo Académico, según artículo 20 del Acuerdo Académico 04 de 2008.

2. Aprobación orden del día

La Secretaria General da lectura del orden del día.

- **Se somete a deliberación de los consejeros:**

No hay observaciones

- **Se somete a decisión de los consejeros:**

EL Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día.

3. Análisis y recomendación proyecto de acuerdo directivo "Por el cual se modifica el Artículo 6 del Acuerdo Directivo 12 del 11 de noviembre de 2020"

- **Se somete a deliberación de los consejeros:**

La doctora Tatiana Salazar hace lectura del Acuerdo Directivo, manifiesta que desde la Vicerrectoría de Docencia se envió el proyecto de Acuerdo para hacer la respectiva modificación del artículo 6, del Acuerdo No. 12 del 11 de noviembre de 2020.

EL señor Rector Jairo Alexander Osorio expresa que se puede incluir la Certificación de Marco Común Europeo de otras lenguas en el posgrado, además, manifiesta que llevará el tema de debate al Consejo Directivo, dada las dificultades que se han presentado en las convocatorias de docentes, y



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

- haciendo referencia a la diferencia que tiene un docente ocasional con uno de planta, aclarando porque no se le debe exigir B2 a un ocasional y sí a uno de planta, también plantea cuál es el papel que realizaran dentro de la institución en un año y porque no es fundamental este requisito.

El profesor Rubén Vásquez expresa que en la Asamblea General de profesores crearon una pequeña comisión de por lo menos 6 profesores donde los cuales se encuentra el profesor Jaime Botero y él fue opositor de la flexibilidad ya que insistía en el B1, pero en una reunión que se realizó el día anterior quedó claro que como docentes se tienen que ir en bloque, se creó esa comisión para discutir cada uno de los puntos de vista y como profesores en bloque se tienen que dirigir en este espacio académico y en el directivo, la idea es apoyar esa flexibilidad.

- **Se somete a decisión de los consejeros:**

El Consejo Académico aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Directivo "Por el cual se modifica el Artículo 6 del Acuerdo Directivo 12 del 11 de noviembre de 2020" con las observaciones para ser presentadas al Consejo Directivo.

4. Solicitud autorización convocatoria para la selección y nombramiento de veinticuatro (24) docentes ocasionales para el año 2022"

La doctora Tatiana Salazar expresa que se envió desde la Vicerrectoría de Docencia el proyecto de Acuerdo donde se realiza la convocatoria, pero aclara que esta se hace mediante Resolución Rectoral, por competencia otorgada por el Directivo. El Consejo Académico autoriza la apertura de la convocatoria, analiza los perfiles de los docentes y el cronograma, y se le informa así a la Rectoría y no va a el directivo. En razón de lo anterior, se elaboró el proyecto de Resolución Rectoral de la convocatoria para conocimiento del Consejo teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto de acuerdo antes mencionado.

El profesor Rubén Darío Vásquez expresa que le preocupa la situación de un docente que renunció el 28 de marzo, en Consejo Académico sesión ordinaria de marzo se mencionó la lista de elegibles, cuando el decano en la Facultad de Educación Física expresó que el profesor Mariano Miranda había renunciado, inmediatamente pasó esto se hizo análisis de los artículos de los acuerdos de la lista de elegibles, cree que era el artículo 13 del acuerdo académico 02 de 2021, agrega que se le dijo al decano José Leonardo que por favor consultara esa lista de elegibles en vista de que se necesitaba vincular a ese profesor lo más pronto posible, posteriormente se reunieron el 7 abril y el profesor Rubén expresa que personalmente él en sesión del Consejo Académico le preguntó al decano de cómo iba dicha situación, con evasiones el decano respondió, pero finalmente lo que se volvió a evidenciar es que el decano no había revisado si el profesor estaba enmarcado dentro de esa lista de elegibles, el 26 de abril casi un mes después mediante comunicación 202201002416, el decano informó a la Secretaría General que el docentes si estaba en lista de elegibles.

El Representante de los docentes, expresa que hay unas fallas muy serias de parte del decano de Ingeniería, porque se demoró más de un mes esperando llegar a esta instancia para informar al Consejo académico, cuando se está por abrir los perfiles, el docente manifiesta su inconformidad y le parece que el decano no tuvo diligencia, eficiencia y oportunidad en el sentido de haber hecho esos trámites oportunamente, dice que no sabe si hay lugar a una falta disciplinaria pero le parece sumamente grave que un decano de la facultad más grande del Politécnico se le presente a el Consejo



académico con ese tipo de situaciones. El profesor Rubén Vásquez solicita a este Consejo Académico dar traslado a la unidad de control disciplinario para que se investiguen las omisiones e ineficiencia presentadas por el Decano, que hoy generan reprocesos de posiblemente detrimento Institucional.

El decano José Leonardo tiene una opinión con respecto a lo que expresa el docente Rubén y manifiesta que presentó la comunicación el 26 de abril con muchas dificultades, porque en su facultad no tiene ni siquiera un auxiliar donde se pueda ver apoyado con los procesos y dándole trámite a tanta operatividad y dice que no sabe si tiene la facultad para llamar a un elegible en una convocatoria, pues esto no es lo que se hace como decano, pero si se tomó la tarea de hacer el ejercicio que se comprometió con el Consejo Académico, entonces no considera que incurrió en una falta.

El señor Rector dice que le parece delicado el asunto porque se va a publicar una convocatoria y expresa que si la sacan así sin revisar la lista de elegibles se están avocando a acciones jurídicas.

El señor Rector expresa que si se modifica hoy a 23 plazas puede que los que estén hoy en listas de elegibles no vayan a aceptar y es mejor que se haga el llamado telefónico se verifique e inmediatamente se notifique. El rector manifiesta que el caso del decano es complicado y se ve la necesidad de entrar a revisar los temas administrativos porque en la situación que está ya faltando una semana de la convocatoria no es factible y de ese tipo situaciones hay que tener el control total.

La doctora Tatiana Salazar expresa que se tendrá en cuenta lo expuesto por el profesor Rubén enviando una comunicación del Consejo Académico al señor Rector y Vicerrector de docencia, dejando manifiesta los hechos relatados, como jefe inmediato.

- **Se somete a decisión de los consejeros:**

El Consejo Académico autoriza por unanimidad la apertura de la convocatoria de docentes ocasionales con las observaciones presentadas. La comisión accidental definida en Consejo Académico terminará de definir las plazas y perfiles en compañía de los Consejos de Facultad. La convocatoria se abrirá por Resolución Rectoral.

5. Comunicación 202201002751, solicitud aplazamiento fecha de exámenes parciales programados para el 28 de mayo de 2022. (Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas)

El decano Rodrigo expresa que desde el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas se hizo un análisis para mirar la posibilidad de aplazar los primeros exámenes parciales, toda vez que confluyen en el mismo fin de semana de las elecciones presidenciales donde varios de los estudiantes y profesores le expusieron que tienen que ir a ejercer su derecho al sufragio, situación que muchos tendrían que desplazarse de la ciudad para ejercer el derecho al voto en los pueblos y no podrían presentarlo, además otra disposición es que el Politécnico ha sido también puesto de votación entonces también se impediría esas actividades académicas, la propuesta es que se corra una semana posterior al fin de semana de la votación para poder ejecutar las actividades académicas.

El decano Juan Fernando dice que cada facultad debería tener esa flexibilidad de esa concertación para poder mirar cómo evaluar esos exámenes parciales.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

Se acoge la propuesta de reprogramar los exámenes parciales programados para los días 27, 28 y 29 de mayo, y aplicarlos en la semana siguiente hasta el 5 de junio y se tendrá hasta el 12 de junio para el reporte de las notas por parte de los docentes. La doctora Tatiana Salazar expresa que se elaborará comunicado oficial, para que se aplaze una semana de la fecha de los parciales y se informará a la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.

- **Se somete a decisión de los consejeros:**

El Consejo Académico aprueba por unanimidad aplazar el primer examen parcial de los días 27, 28 y de mayo, y expedir un comunicado en los términos indicados.

6. Comunicación 202201002883, solicitud autorización retirar de la oferta académica semestre 2022-2 el programa Tecnología Agropecuaria (Consejo de Facultad Ciencias Agrarias)

El decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Alberto Mejía, expresa que hay una situación sobre el registro calificado de la Tecnología Agropecuaria, ya que se vence el 19 de mayo, y posterior a esto no se podría ofertar. El decano informa que ellos hicieron la radicación del proceso de forma extemporánea, situación que les preocupa.

El señor Rector pregunta si ese ¿proceso pasó por el Consejo de Facultad?

El Decano dice que sí.

El Rector dice que tiene una duda ¿que sin ese registro calificado se puede seguir ofertando el programa o no?

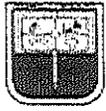
El profesional de Autoevaluación, Juan Camilo Pérez responde que los registros calificados deben presentar la solicitud de renovación con no menos de doce meses de anticipación al vencimiento de su registro calificado, y el Decreto 1330 dice que cuando la solicitud se presenta en los términos, es decir con anticipación de 12 meses o más, el Ministerio extiende la vigencia del registro calificado hasta que el trámite culmine y todos los programas que hayan presentado la solicitud a tiempo no tienen problema en seguir ofertando hasta que se resuelva de fondo la solicitud de renovación de registro. Pero en el caso de la Tecnología Agropecuaria es conocido que el Consejo Académico había aprobado la radicación extemporánea dadas unas condiciones que se presentaron, porque al programa se le vence el mismo día la acreditación y el registro calificado, entonces el documento o la solicitud no se radicó en los términos que establece la norma, por lo tanto no se le extiende la vigencia, es decir que pierdan registro o hay riesgo de perderlo, quiere decir que hasta que no se resuelva no tendrá vigencia.

Además dice, que la norma tiene unos vacíos jurídicos, el primero es cuando se revisa el tema de acreditación esta es voluntaria y no reemplaza en ningún caso el registro calificado, entonces quiere esto decir, que la vigencia del registro calificado es independiente a la acreditación y también que hay unas oportunidades de renovar por oficio el registro, ósea automáticamente cuando los programas cuentan con acreditación, por eso cuentan con unas limitaciones, además manifiesta que hay una Circular la No. 07 de 2018 que expidió el Ministerio de Educación donde establece que la vigencia de la acreditación se extenderá hasta que se resuelva, el vacío es entonces que un programa para poderse acreditar debería tener vigente el registro.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico Colombiano



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME INAZA CABALLERO

Calidad
académica y humana

Aclara que los que ya están matriculados si se les puede otorgar título ya que venían con una resolución ya vigente, a los que no les podría otorgar título es a quienes ingresen nuevos, por eso se debe suspender la oferta del programa mientras dan la acreditación.

El señor rector expresa que preparen ese plan de choque porque se va generar dificultades con los estudiantes y para poder abordar bien el tema le pide al decano que pueda manejar bien esa situación.

• **Se somete a decisión de los consejeros:**

El Consejo Académico aprueba por unanimidad retirar de la oferta académica el programa **Tecnología Agropecuaria** para el periodo 2022-2, teniendo en cuenta que el registro actual se vence el 19 de mayo y a la fecha no se ha obtenido la renovación del registro calificado que se encuentra en trámite, debido a que la radicación se realizó de manera extemporánea, por lo tanto el programa no podrá recibir cohortes nuevas hasta que el trámite no culmine.

Siendo las **10:58 am** se termina la sesión.

Para constancia firman:


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Presidente


TATIANA SALAZAR MARULANDA
Secretaria

Anexos: Uno (Compromisos derivados de cada sesión) y los demás anexos si los hay

